

**PUBLICACIÓN DELIBERACIÓN PÚBLICA
EL DIARIO
MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2026**

CONVOCATORIA PÚBLICA

Conforme al Art. 13 de la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-004-0-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que regula la fase No. 3 del proceso de Rendición de Cuentas, y en cumplimiento a lo dispuesto por ley; las Concejalías y Concejales del cantón Portoviejo convocan a la ciudadanía portoviejense a la:

DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2025

Fecha: Viernes, 15 de mayo 2026
Lugar: Salón de la Ciudad, ubicado en las calles Bolívar y Morales
Hora: 10H00

CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL CANTÓN PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
EL CARMEN-MANABI

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A los señores: **HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DARWIN NEPTALI IRUA ANCHUNDIA**, se les hace saber que en esta Unidad Judicial, con sede en el cantón El Carmen, se ha presentado una demanda de **INVENTARIO DE BIENES SUCESORIOS** de los bienes dejados por el señor **DARWIN NEPTALI IRUA ANCHUNDIA** cuyo extracto de la demanda y auto de fijación en ella es el tenor siguiente:

JUICIO No. 13335-2025-00550
ACTORA: MICHAELA YANKELE IRUA GUANOQUISA
ABOGADA DE LOS ACTORES: AB. WILSON SOLVARI LOPEZ ESCALADA
DEMANDADOS: DANIANA NICOLE IRUA RICARTE, DIAN JAVIER IRUA RICARTE Y KARINA PAOLA GUANOQUISA CEBEDA
CANTIA: INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora fundamenta su demanda en lo determinado en los Arts. 341, 342 y 343 del Código General de Proceso, solicitando que su Señoría se digno a emitir un auto para que proceda al inventario y avalúo de los bienes inmuebles de su difunto padre Darwin Neptali Irua Anchundia, Antaño medio, probante punto de defunción, posesión efectiva, partida de nacimiento de la actora, copia certificada de escritura pública de adjudicación, dos certificados de gravámenes, un Certificado vehicular, así como otros mobiliarios, se nombre intercomisario que el procedimiento lo coautorano. **JUEZA DE LA CAUSA:** Abogada Inés Isabel García Ariza, Jueza titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón El Carmen, provincia de Manabí, en auto incoado de fecha El Carmen, miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 14:04. **CAIFICACIÓN DE LA DEMANDA:** La demanda es un inventario de los bienes de clase, completo y preciso por reunir los requisitos legales establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Proceso y se la admite a trámite **NO CON TARIQ**. Agótese al proceso los documentos aportados la demanda y el auto de fijación, así como el auto de admisión. Se declara abierta la sucesión de los bienes hereditarios dejados por el causante señor **DARWIN NEPTALI IRUA ANCHUNDIA** y se manda a formar inventario y avalúo de sus bienes. Publíquese la apertura de la sucesión a través de la prensa por una sola ocasión en uno de los periódicos que se editan en la ciudad de Portoviejo. A través de secretaria elaborese el extracto respectivo. **CITACIÓN A LA PARTE DEMANDADA:** Cítese a las demandadas señoras **DANIANA NICOLE IRUA RICARTE** y **DIAN JAVIER IRUA RICARTE**, a través de la oficina de citaciones de este Colegio Judicial, con copia de la demanda y auto recaído, en el lugar que se les encuentre, al efecto, el actor deberá en el término de tres días, entregar al archivo de la dependencia judicial, las copias necesarias para la gestión de citación, adjunto al formulario de entrega de copias para citación, debiendo quejar registrada en el sistema SATC con una nota enviada por parte de la secretaria, en la cual se especificará la fecha de recepción de las copias para citación, cumplido lo anterior el auxiliar judicial procederá a elaborar las boletines respectivos que serán remitidos a la oficina de citaciones. A la demandada señora **KARINA PAOLA GUANOQUISA CEBEDA**, se dispone que se cite a ella a través de depredatorio dirigido a uno de sus señores Jueces de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, con la copia de la demanda y auto recaído, en el lugar que se le indique o donde se la encuentre, para el efecto y de conformidad con lo ordenado en el artículo 72 del Código Orgánico General de Proceso, a través de secretaria remítase oficio de despacho virtual en forma ofreciendo reciprocidad en caso análogo. Al amparo de lo dispuesto en los artículos 56 y 58 del Código Orgánico General de Proceso, al haber procedido la citación judicial de la actora que ya sido imposible determinar la indumentación, domicilio y la residencia, se les ordena realizar los hitos de relevancia para titular de hitos, se dispone que se cite a los **HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DARWIN NEPTALI IRUA ANCHUNDIA**, a través de publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periodo de amplia circulación que se edita en la ciudad de Portoviejo, con el extracto de la demanda y la providencia respectiva, al efecto se dispone que a través de secretaria se proceda con su distribución al término que será entregado a la actora. **INSCRIPCIÓN DE DEMANDA:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 del Código Orgánico General de Proceso, previo a citar a los demandados, se dispone que se inscriba la demanda en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil de este cantón El Carmen, provincia de Manabí y en la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GAD Municipal de El Carmen, al efecto, notifíquese a los titulares de dicha dependencias a través de oficio, los que en una vez elaborados deberán ser entregados a la parte actora, quien deberá presentar los comprobantes de cumplimiento respectivos **CANTIA, PROCEDIMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Téngase en cuenta la cuantía de la acción y la autorización que confiere al Abg. Wilson Solvari Lopez Escalada para que asuma su defensa. Notifíquese en el casillero judicial y correo electrónico señalado. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. **NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y CÍTESE.** El Carmen 24 de diciembre de 2025.

AB. KETTY ARTEAGA VIVAS
SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN EL CARMEN

MANABÍ MIÉRCOLES 29.04.26

ANUNCIAN PAGO A OBREROS

O MANTA, EL MUNICIPIO DIJO QUE PAGARÁ EN SU TOTALIDAD LOS SALARIOS ATRASADOS.

ed REDACCIÓN noticias@edk.com.ec

Aunque el Municipio de Manta anunció el pago de sueldos atrasados a los obreros de higiene, el paro se mantiene, según dirigentes.



Pedro Zuloaga, vocero municipal, informó que se logró cancelar salarios de febrero y marzo a trabajadores de higiene y recolección con recursos del municipio, y que con la transferencia de más de 1,6 millones de dólares del Gobierno Nacional correspondientes al Modelo de Equidad Territorial, que estaban pendientes desde febrero, se cancelará hoy al resto de la nómina.

El cabildo utilizó recursos propios para cancelar 375 mil dólares a cerca de 350 trabajadores.

Roberto Vera, principal del sindicato de trabajadores del municipio, señaló que hoy marcharán por varias calles. Añadió que a ellos siempre les han hecho ofrecimientos que se incumplen y que por eso sólo retomarán labores, cuando ya estén acreditadas las

O Manta vive una crisis sanitaria por la basura.

asignaciones en las cuentas de todos los trabajadores. En tanto, la alcaldesa, Mariana Valdivieso, fue diagnosticada con un tumor maligno en la glándula tiroidea y en Guayaquil será sometida a una cirugía, según informó el subdirector médico del municipio, Raúl Castro Flores.

CONVOCATORIA PÚBLICA

Conforme al Art. 13 de la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-004-0-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que regula la fase No. 3 del proceso de Rendición de Cuentas, y en cumplimiento a lo dispuesto por ley; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, convoca a la ciudadanía portoviejense a la:

DELIBERACIÓN PÚBLICA Y MESAS DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2025

Fecha: jueves, 14 de mayo 2026
Lugar: Salón de la Ciudad, ubicado en las calles Bolívar y Morales
Hora: 09h00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

12

DÍAS CUMPLIÓ AYER EL PARO DE OBREROS DE HIGIENE QUE AFECTÓ LA RECOLECCIÓN DE BASURA.

CONVOCATORIA A DELIBERACIÓN PÚBLICA POR REDES SOCIALES DE LA ALCALDÍA DE PORTOVIEJO MARTES 5 DE MAYO DE 2026



Invitamos a la ciudadanía a participar de la rendición de cuentas de los Concejales y Concejales del cantón Portoviejo, período 2025.

CONVOCATORIA PÚBLICA

Conforme al Art. 13 de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que regula la fase No. 3 del proceso de Rendición de Cuentas, y en cumplimiento a lo dispuesto por ley; las Concejales y Concejales del cantón Portoviejo convocan a la ciudadanía portovejense a la:

DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2025

Fecha: Viernes, 15 de mayo 2026

Lugar: Salón de la Ciudad, ubicado en las calles Bolívar y Morales

Hora: 10h00

**CONCEJALAS Y CONCEJALES
DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

